

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

(Continuación de El Eco de la Veterinaria.)

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

Periódico consagrado á la defensa de los derechos é intereses de la clase Veterinaria española.

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ÚLTIMO DE CADA MES

FUNDADOR: D. LEONCIO F. GALLEGO

DIRECTOR: D. BENITO REMARTÍNEZ Y DIAZ

## SUMARIO

Inauguración oficial de la Unión Escolar Veterinaria Matritense. — Discurso del Presidente de la Sociedad, Sr. GONZÁLEZ PIQUER. — Valor diagnóstico de las lesiones rábicas, por D. DALMACIO GARCÍA. — Relación entre la composición química de los medicamentos etc., por D. ABELARDO GALLEGO. — Reglamento de los Escolares Veterinarios (conclusión). — (Sección oficial). — Crónicas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Lo mismo en Madrid)	Un año. . . . .	Ptas. 12
que en provincias,	Un semestre. »	6
incluso las islas Ba-	Un trimestre. »	3
leares y Canarias.)		
Ultramar.....	Un año. ....	» 20
Extranjero.....	Idem.....	» 18
Números sueltos.....		» 0,50

Se admiten anuncios á precios módicos.

### PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración de esta Revista, Madrid, Jesús y María, 22, tercero izquierda, ya directamente, ó bien remitiendo en carta dirigida al Director libranzas del Giro mutuo ó *sobres monederos* ú otros valores de fácil cobro.

El pago de las suscripciones será adelantado admitiéndose también sellos de correos para realizarlo.

NOTAS.—1.<sup>a</sup> Las suscripciones se cuentan desde primero de mes.

Todo suscriptor á este periódico se considerará que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redacción en sentido contrario.

2.<sup>a</sup> Toda la correspondencia, así científica como administrativa, debe venir dirigida al Director de esta Revista, D. Benito Remartínez, Jesús y María, 22, 3. izquierda.

3.<sup>a</sup> Insértense ó no, los originales no se devuelven.

# FÁBRICA DE HERRADURAS Y CLAVOS

DE

Ciriaco Sánchez é hijo.—VALLADOLID

## NUEVA TARIFA DE PRECIOS EN FÁBRICA

	PRECIO		CANTIDAD
	— Pesetas. Cts.		
Herrajo caballar y mular, de 4 á 7 líneas.....	6.50		arroba
» » » de 10 » .....	2.80		docena
» » » de 12 » .....	3.30		»
» » » de 14 » .....	3.75		»
» » » de 16 » .....	4.25		»
» asnal de 10 » .....	3.15		»
» » de 12 » .....	3.65		»
» » de 14 » .....	4.15		»
» » de 16 » .....	4.65		»
» » de 18 » .....	5.10		»
Callos lisos, núm. 1.....	4.25		ciento
» » » 2.....	5.25		»
» » » 3.....	6.25		»
» » especiales, 1.....	5.25		»
» » » 2.....	6.25		»
» » » 3.....	7.25		»
» vuelta, 1.....	15 »		»
» » 2.....	16 »		»
» » 3.....	17 »		»
Tenazas del país.....	3 »		pieza
» francesas.....	4.25		»
Pujavantes .....	3.50		»
» del país.....	2.50		»
Escofinas de 35 centímetros.....	3 »		»
» de 40 » .....	3.50		»
» de 50 » .....	5 »		»
Cuchillas para cortar cascós.....	1 »		»
Martillos de herrar.....	1.25		»
» de adobar y forjar.....	4 »		»
Bigornias.....	1.80		kilo
Clavo embutido del núm. 10 al 20.....	11 »		arroba
» Corona núms. 1 2 3 4 5 6 7 8 9	á 8,25 7,60 7,20 6,70 6,40 6,25 6,15 6 5,90		pts. paq. de 5 kilos.
» Caballo » 2 3 4 5 6 7 8 9	» 6,60 6,20 5,85 5,60 5,45 5,25 5,10 5		» »
» » » c/ doble núms. 4 5 6 7	á 5,55 5,40 5,10 5		» »
» » para bueyes A B C	á 7,40 7,10 6,80		» »

Recomendamos que al hacer los encargos expliquen bien claro los tamaños y gruesos que deseen los herrajes, para de ese modo ser bien servidos, pues tenemos infinidad de forjadores, todos muy superiores, dirigidos por un Profesor Veterinario, y se hacen de todas clases, formas y tamaño de herradura que se encarguen.

Todos los herrajes que fabricamos están hechos con hierro especial inrompible y son de clavera embutida y adaptada al clavo que hoy se gasta. Las ventas son al contado sin descuento.

Valladolid Agosto 1.º 1902

Ciriaco Sánchez é hijo

## OBRA DE TEXTO

### DICCIONARIO MANUAL DE MEDICINA VETERINARIA PRÁCTICA

Novísima traducción del *Diccionario* de M. Delwart, que comprende la Patología y Terapéutica especiales de todos los animales domésticos, y muy numerosas adiciones, por D. Leoncio F. Gallego, Veterinario de primera clase y Director que fué del periódico LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Esta utilísima obra, la más importante que se posee en España sobre medicina veterinaria, ha sido aumentada en esta última edición con lo siguiente:

1.º Unas *Nociones preliminares* al estudio especial de las enfermedades y su tratamiento, ó sea las principales doctrinas y leyes que contiene el *Tratado de Patología y Terapéutica generales veterinarias* del inmortal M. Rainard, encauzadas en la corriente de la ciencia y sometidas al criterio del materialismo filosófico (196 páginas).

2.º Las clasificaciones de las enfermedades, según D. Carlos Risueño M. Rainard y M. Laffose (12 páginas).

3.º Varias clasificaciones de los medicamentos, de las medicaciones y de los métodos de tratamiento, según D. Ramón Llorente y M. Taubcrin (18 páginas).

4.º Un *Vocabulario* de las palabras técnicas más comúnmente usadas en Patología general (168 páginas).

5.º Otro *Vocabulario* de las palabras más frecuentemente empleadas en Terapéutica general (42 páginas).

6.º Lista de algunas raíces, terminaciones y partículas (griegas y latinas) que más generalmente concurren á la formación del tecnicismo patológico y terapéutico. Tablas de reducción de pesos y medidas del sistema métrico al usual español y viceversa (16 páginas).

7.º Un *Catálogo* alfabético, sinónimo y etimológico de los diferentes nombres que han ido recibiendo las enfermedades, con multitud de referencias y de explicaciones sustanciales sobre puntos dudosos ó que merecen ser consultados (99 páginas).

8.º Un *Cuadro práctico* para la investigación del nombre con que en el Diccionario ha sido descrita una enfermedad, cuando este nombre sea desconocido (15 páginas).—Este cuadro figuraba ya (adicionado también) en las ediciones anteriores.

9.º Una escogida *Colección de cerca de 700 fórmulas* de medicamentos ventajosamente usados en la práctica nacional y extranjera (111 páginas).

10. Por último, en la parte descriptiva del Diccionario (que comprende 2.029 páginas), además de tres varios artículos, han sido incluidas una multitud de observaciones clínicas de Veterinarios y Alébitares españoles, publicadas en nuestros periódicos en el transcurso de veinte años.

El *Diccionario manual* que anunciamos consta de 3 tomos en 8.º con 2.712 páginas de lectura; se halla terminado desde Octubre de 1875.

### PRECIO DE ESTE DICCIONARIO

Encuadernación á la rústica: 20 pesetas en Madrid, 21 en provincias, franco y certificado.—Encuadernación en pasta fuerte: 23 en Madrid y 24 en provincias, franco y certificado.

Los pedidos se dirigen á D. Benito Remartínez, Jesús y María, 22, 3.º izquierda, Madrid, acompañando el importe de la obra en libranza del Giro mutuo ó bien en letra de fácil cobro y sin cuyo requisito no se servirá ninguno.

## FUNDENTE-RESOLUTIVO PENELLA

remiado con diploma de honor en el Congreso-certamen de Valencia de 1902

Esta pomada es el resolutivo más poderoso que se conoce, porque sus efectos fundente-resolutivos son más enérgicos, con la ventaja de no producir depilación.

Este *Fundente-Resolutivo* es insustituible en los infartos glandulares, hidroceles, hematocele, sarcocele, prepucitis, laringitis, faringitis, tumores del esófago y tráquea, colección de las bolsas guturales, papera, en todos los higromas, hidropesías locales externas, artritis, hidropesías sinoviales, endonitis, hipertrofia de los fibrocartilagos laterales. etc., etc., por traumatismo y heridas sinoviales.

Bote grande, 3 pesetas; mediano, 1,75; pequeño, 1.

Depósito general: Plaza del Pilar, números 4 y 5, Zaragoza, y en las farmacias de D. Mariano Andrés, Coso, 90, y droguería de D. Eduardo Sáinz, Mercado, 22, Zaragoza, y en la farmacia de D. Manuel Camo, Coso Bajo, 22 Huesca.

## LAMINAS VETERINARIAS

en gran tamaño y en magnífica cartulina,  
para el estudio y adorno del despacho de los señores  
Veterinarios.

	Pesetas.
1. <sup>a</sup> Las formas exteriores y anatomía elemental del caballo; ocho figuras en seis colores y su explicación.....	6
2. <sup>a</sup> La edad de los animales domésticos; 42 figuras en negro con su explicación.....	3,50
3. <sup>a</sup> Los viejos y defectos del caballo; 50 figuras en negro con su explicación.....	3,50
4. <sup>a</sup> La anatomía elemental del buey y los animales del matadero; 10 figuras en seis colores con su explicación.....	6
5. <sup>a</sup> El herraje del caballo, de la mula y del buey; 39 figuras en negro con explicación, por Mr. Megnin, ex Veterinario militar..	3,50
6. <sup>a</sup> Las principales razas de perros y sus enfermedades más comunes; 80 figuras en negro con texto explicativo, por E. Weber.	4,50
7. <sup>a</sup> Las principales razas y pelos de los caballos; 15 figuras en colores y una nota explicativa, por Alberto Adam.....	8
La colección completa, 30 pesetas en Madrid y 30,75 en provincias certificadas. Pedidos, á la Administración de esta Revista.	

## LÁMINAS EN GRAN TAMAÑO

EN NEGRO Y EN COLORES

### PARA LOS INSPECTORES DE CARNES

1.<sup>a</sup> Con grabados en negro, indica el examen en pie de los animales destinados al matadero y una explicación detallada de los parásitos, microbios y alteraciones de dichas carnes.

2 En colores, indica el examen *post mortem* de los animales destinados al matadero.

3.<sup>a</sup> En colores, indica las enfermedades en *vivo* y *post mortem*, con sus parásitos, microbios, etc., correspondientes, de los animales destinados al consumo público.

Precio de estas láminas, 15 pesetas en Madrid y 15,50 en provincias. certificadas Pedidos, á la Administración de esta Revista.

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

47 (52) año.

10 de Diciembre de 1904.

Núm. 1.697.

## INTERESES PROFESIONALES

### Inauguración de la Unión Escolar Veterinaria Matritense.

Presidida por el Ilmo. Sr. D. Santiago de La Villa, Director de la Escuela de Veterinaria de Madrid, se celebró, con solemnidad extraordinaria, en el amplio y majestuoso *salón de Actos públicos* de la misma, á las once de la mañana del 4 del corriente, la *inauguración oficial* de la mencionada Sociedad profesional.

Al acto, que repetimos fué hermoso y revistió excepcional importancia, no sólo por la sencilla severidad con que se efectuó la ceremonia, sino que también por la calidad de las personas que le honraron con su presencia, acudió todo el claustro de la Escuela, con excepción, naturalmente, de los enfermos, el Presidente de la Junta de Patronato de los Veterinarios titulares de España, muchos Veterinarios, numerosos estudiantes y dignos é ilustrados representantes de la prensa política y profesional, entre los que recordamos en este momento *La Industria Pecuaria*, el *Nuevo Mundo*, el *A, B, C*, la *Gaceta Agrícola Pecuaria* y LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

La mesa, por acuerdo muy plausible y muy celebrado del *Presidente de honor* Sr. La Villa, estaba compuesta en la forma siguiente: á la derecha de este último señor, el *Presidente efectivo* de la Sociedad, después el *Secretario* y á continuación el Profesor de la Escuela, como socio de honor, Sr. Díaz Villar; á la izquierda del Sr. La Villa el *Vicepresidente de honor*, Sr. García Izcara, después el *Vicepresidente efectivo* de la Sociedad y, por último, el Catedrático Sr. Castro y Valero, como socio de honor igualmente. A la derecha de la presidencia vimos á los Profesores auxiliares de la Escuela señores Ortiz (D. Antonio) é Hidalgo; don Simón Sánchez, Presidente del Patronato de los titulares de España; D. Marcelo Sanz, ilustre y habilísimo Profesor de gimnasia del Centro Militar, y algún otro señor cuyo nombre sentimos no recordar, y á la izquierda de la presidencia toda la Junta directiva de la Sociedad; en mesas especiales, á uno y otro lado de la presidencia, los representantes de la prensa profesional y política, y en el estrado casi todos los alumnos de la Escuela y muchos Veterinarios de Madrid. Se excusaron

por sus muchas ocupaciones y por encontrarse enfermos, pero celebrando el entusiasmo juvenil de nuestros escolares y ofreciéndoles su incondicional apoyo, el ilustrado Presidente de la Asociación de Ganaderos, Sr. Duque de Veragua, los Catedráticos D. Tiburcio Alarcón y D. Victoriano Colomo, los Auxiliares señores Tejero y Ostalé y otras personalidades no menos distinguidas.

Constituida la mesa en la forma que dejamos indicada, el Sr. La Villa concedió la palabra al Presidente efectivo de la Sociedad, Sr. González Piquer, quien leyó con entonación verdadera y plausible un magistral, correcto y luminoso discurso que abrazó los dos puntos siguientes: 1.º, *Derechos á que debemos aspirar*, y 2.º, *Necesidad que tenemos de tomar nueva orientación para combatir la causa productora de la desatención de que somos objeto*, puntos ambos que desarrolló el futuro Profesor, dicho sea en honor á la verdad y sin paradoja de ningún género, de un modo sencillo, sí, pero brillante y profundamente, y de cuyo trabajo ofrecemos las primicias á nuestros lectores, que por completo le publicamos en éste y en el número sucesivo, sintiendo en el alma que por el exceso de original no podamos publicarle de una vez.

La labor verdaderamente envidiable del joven Sr. González Piquer fué justamente y por largo tiempo aplaudida por todos los oyentes, quienes felicitaron de todas veras el trabajo leído y las briosas y benéficas tendencias que en el mismo se bosquejan.

Á continuación hizo uso de la palabra el Presidente de honor Sr. La Villa, quien durante más de veinte minutos, con su elocuencia habitual, con su profundidad de pensamiento y su excepcional penetración de las cosas profesionales que aprecia y descentraliza quizá como nadie, en valientes y hermosísimos períodos oratorios, cautivó la atención de los oyentes, defendiendo, primero, la obra verdaderamente grandiosa de los escolares, aplaudiendo sin reserva alguna su plausible iniciativa y las faustas tendencias estudiantiles, animando á todos en su labor que deben proseguir el día de mañana cuando ya sean Profesores y tengan que luchar con la ignorancia y la malicia de los pueblos, con la indolencia de las autoridades, el desenfado de algunos compañeros y la plaga odiosa del caciquismo y de la intrusión, verdaderos cánceres sociales y facultativos; fustigó, como sólo el Sr. La Villa sabe y puede hacerlo, á la sociedad y á los hombres públicos que tanto menosprecian á la Veterinaria, sin duda por no querer ó no saber apreciar su excepcional importancia colectiva, encareciendo los méritos y los eminentes servicios que la misma ha prestado y prestará á esta desagradecida sociedad humana; indicó, asimismo, los medios de combatir el intrusismo; encareció, como nadie acaso estime en tanta valía, la *unión* y la *asociación profesionales*, declarándose partidario (salvo por lo que significa la

palabra colegio) de la colegiación facultativa; recabó la ayuda y el apoyo de todos, pero singularmente el de la prensa, así política cuanto profesional, á la que dedicó un brillantísimo panegírico, para que sin miras egoístas ni mercantiles de ningún género presten su apoyo á la pobre y desventurada Veterinaria, y concluyó aplaudiendo y celebrando con el entusiasmo de un joven la obra que en ese día se inauguraba, y ofreció, igualmente, el apoyo individual á los escolares, no sólo de la Dirección de la Escuela, si que también de todo el claustro docente de la misma, que en absoluto estaba material y moralmente al lado de la juventud estudiosa y trabajadora. La obra del Sr. La Villa fué hermosa, magistral y como pocas veces vista en nuestra facultad; fué comparable á aquel brillante y subleme discurso, *La Veterinaria en los tiempos antiguos y modernos*, que hace pocos años leyó en la Real Academia de Medicina, en el momento solemne de la inauguración de sus tareas científicas en defensa de nuestra clase y que tan dulce sabor facultativo dejara entre los Veterinarios españoles que conservan ó leyeron discurso tan genial y tan fausto para la profesión Veterinaria. La filigranada labor del Sr. La Villa fué extraordinaria y justamente aplaudida por todos, que celebraban con alegría inusitada las energías, la profundidad de pensamiento y la fruición oratoria de tan insigne y egregio maestro.

A continuación usó de la palabra el Sr. Sánchez (D. Simón) para celebrar asimismo y aplaudir ilimitadamente la obra de los escolares Veterinarios, para ponderar el discurso del Sr. Piquer, para adherirse á la brillantísima inspiración del Sr. La Villa, y, por último, para ofrecer á los escolares el apoyo y la defensa de la Junta de Patronato que como Presidente de la misma allí representaba, siendo asimismo muy aplaudido por sus ofrecimientos y energías.

Al terminar su breve oración profesional el Sr. Sánchez se levantó la sesión en medio del mayor entusiasmo, no sin hacer antes la fotografía de la mesa las ilustradas y populares revistas *Nuevo Mundo* y *A, B, C*.

Después, la Junta directiva de la Sociedad, pero á expensas de la Dirección de la Escuela, que con honroso proceder no consintió hacer ningún gasto á sus escolares, la concurrencia fué obsequiada en la Dirección del establecimiento con abundantes pastas, dulces, licores y tabacos.

Bien por el claustro de la Escuela, bien por los escolares y bien por las personas que amenizaron el acto con su presencia. Así se obra y así se procede. De la brillante solemnidad del 4 del actual, que muy imperfectamente bosquejamos, quedará indudablemente siempre grata memoria entre los que la presenciarnos.

LA VETERINARIA ESPAÑOLA aplaude sin reservas tan agradable fiesta profesional, y quisiera, por bien de todos, verla repetida por lo menos cada año, con igual ó con mayor solemnidad si cabe que al presente, á semejanza de las brillantes fiestas anuales de Alfort (Francia), á las cuales concurren á las veces hasta el Presidente de la República y no pocos de sus Ministros.

\*  
\*\*

**Discurso leído por el Presidente efectivo de LA UNIÓN ESCOLAR VETERINARIA MATRITENSE, D. Joaquín González Piquer, en la sesión inaugural de la Sociedad el 4 de Diciembre de 1904.**

SEÑORES:

Ocurre frecuentemente que el que procede á la lectura de un trabajo suyo empieza por solicitar la benevolencia del auditorio, reconociendo así, con mayor ó menor sinceridad, su insuficiencia; pero como los que aquí nos encontramos reunidos debemos prescindir de todo lo que sea superfluo é innecesario, os ruego solamente que tengáis en cuenta que si este modesto discurso mío no fuera de vuestro agrado, culpa será de la excesiva bondad con que me habéis distinguido al elegirme vuestro Presidente, bondad por la cual os doy las gracias, prometiendo al mismo tiempo hacer cuanto me sea posible, aunque neófito en estas lides literarias, en defensa de los nobles propósitos é ideas elevadas que han inspirado á esta nuestra Sociedad, reorganizada con el nombre de UNIÓN ESCOLAR VETERINARIA.

Y puesto que ya he contraído el compromiso de dejar oír mi voz en esta solemne ocasión, llamaré vuestra atención sobre dos puntos, que tienen capital importancia para nosotros, á saber:

- 1.º *Derechos á que debemos aspirar.*
- 2.º *Necesidad que tenemos de tomar nueva orientación para combatir la causa productora de la desatención de que somos objeto.*

Y, sin más premisas, paso á desarrollar ambos temas.

## I

## DERECHOS Á QUE DEBEMOS ASPIRAR

Empezaré por exponer las causas que, á mi parecer, han influido de un modo más ó menos directo para sumirnos, desde hace bastante tiempo, en este sueño letárgico, del cual á pesar de los muchos esfuerzos que para despertarnos de él se han hecho aun no lo hemos conseguido. Trataré de investigar esas causas, analizarlas luego, señalando, por último, su remedio.

Nuestra profesión, la profesión á que con tanto orgullo y entusiasmo pertenecemos, ha sido, por desgracia, una de las más castigadas por la envidia, la hipocresía y la ignorancia, que han venido á perturbar su estabilidad y fama, creando un desequilibrio tal entre los individuos que la componen, que si no nos libramos de su influencia mal podríamos llevar á cabo la regeneración que tanto anhelamos, ocurriendo lo que hoy vemos, es decir, nuestra profesión indebidamente menospreciada.

No es esto afirmar que la anterior causa haya sido la única de nuestra decadencia profesional; de mucha parte de ella es responsable el desconocimiento que por punto general se tiene en orden á la importancia y trascendencia de nuestros servicios profesionales, como así bien de los enormes sacrificios que nos cuesta obtener un título académico.

Por esto logra el *intrusismo* vida próspera, mientras que nuestras reclamaciones se estrellan contra la tolerancia punible de las autoridades, que sólo parece que transigen con las exigencias de una política malsana.

Hay que combatir el *intrusismo*, para lo cual es menester seguirle en su ciclo evolutivo. Millares de intrusos andan por esos mundos, quienes por haber servido de meros ayudantes á algún Veterinario y tener cierta práctica rutinaria, se creen más sabios que Cadiot, Nocard, etc. ¡Qué lamentable equivocación! No negaré que algunos poseen esa práctica rutinaria; pero ¿tiene algo que ver eso con la racional á que se consagra el Veterinario? En manera alguna.

El Veterinario posee conocimientos teóricos fundamentales é imprescindibles para llegar al ejercicio de la verdadera práctica, en la científica, esto es, en aquella que se realiza con la conciencia del que sabe lo que hace y por qué lo hace, cosa que no ocurre al rutinario, que sólo obra automáticamente, sin darse cuenta del objeto ni del fin que se propone.

Nuestra profesión, con gran satisfacción lo digo, tuvo una época floreciente, durante la cual fué respetada y querida, marchando al lado de la Medicina humana; pero ahora, hay que reconocerlo, va á la zaga de ésta, no obstante ser ambas dos ramas pertenecientes al mismo tronco, al que por tanto tiempo estuvieron unidas, prestándose mutuamente valiosos auxilios. No está en mi ánimo el propósito de hacer una crítica histórica, pues para ello necesitaría más tiempo y temo abusar de vuestra amable atención, por lo cual abreviaré cuanto me sea posible, y basándome en el asunto del tema que he expuesto, permitidme que os dirija algunas advertencias de buen compañerismo y que pueden servir para que en el terreno de la práctica podamos ver desarrollado aquél: abandonemos el recuerdo del pasado y luchemos para el porvenir, sirviéndonos solamente las grandezas pasadas, si alguna vez acuden á nuestra imaginación, no para enorgullecernos, sino para fortalecernos y alentarnos á marchar por caminos asentados y firmes en busca de lo que para nosotros es justo y equitativo, teniendo siempre como pauta la sana razón y la nobleza de nuestros sentimientos, únicos principios que nos deben guiar en todos los actos de nuestra vida, ya pertenezcan al orden social, ya al profesional, en el que tanto han luchado para realizarla Profesores de tanto valer, de tan indiscutible mérito como Llorente, Sampedro, Téllez, Gallego, Alcolea, etcétera, etc. Pero muchos de sus beneméritos esfuerzos han resultado inútiles ó poco fructíferos, debido no solamente á las causas ya apuntadas, sino también á la carencia de recursos, no obstante la imprescindible necesidad que hay de dar una enseñanza completa, perfeccionando en el terreno de la experiencia lo aprendido en la teoría.

Con respecto á este particular muy poco tiene que agradecer la profesión veterinaria á nuestros hombres públicos; para

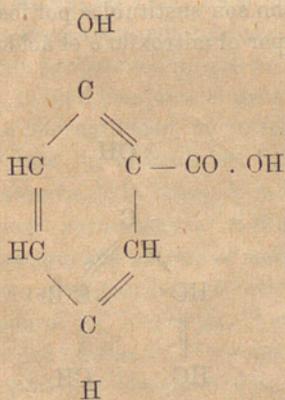
demonstrarlo baste consignar que con destino á nuestras cinco Escuelas están concedidas en los presupuestos del Estado unas 25.000 pesetas, cantidad mezquina y por todos conceptos insuficiente. ¡Cuán distinta de las que otras naciones dedican al mismo fin! En Francia, por ejemplo, las tres únicas Escuelas de Veterinaria que existen disfrutan de un presupuesto de CUATRO MILLONES de FRANCOS. ¡Qué diferencia tan notable!!!

(Concluirá.)

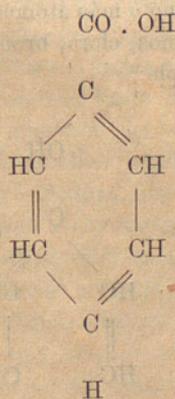
## ESTUDIOS DE TERAPÉUTICA QUÍMICA <sup>(1)</sup>

Relación entre la composición química de los medicamentos y sus acciones fisiológica y terapéutica, por D. Abelardo Gallego Canel, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Santiago.

Existen medicamentos de la serie aromática que son antisépticos gracias al carboxilo  $\text{CO} \cdot \text{OH}$ ; de los cuales sólo citaremos los más importantes en obsequio á la brevedad:



Ácido salicílico.

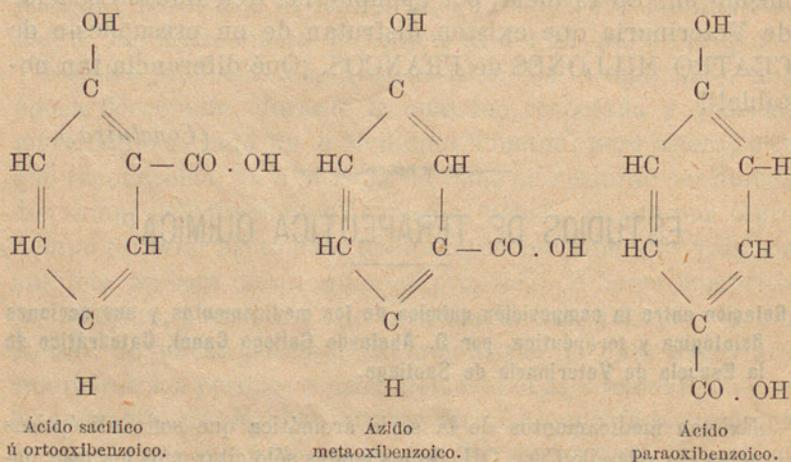


Ácido benzoico.

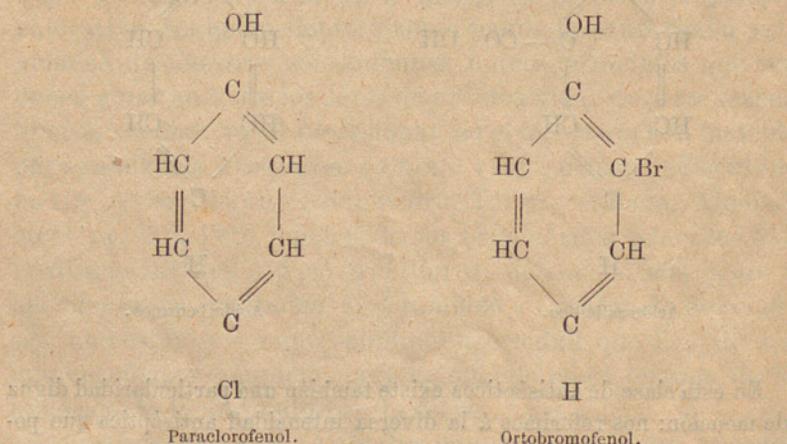
En esta clase de antisépticos existe también una particularidad digna de mención: nos referimos á la diversa intensidad antiséptica que po-

(1) Véase el número 1.695 de esta Revista.

seen según la situación del carboxilo. Citaremos como ejemplos los ácidos ortoóxibenzoico, metaóxibenzoico y paraóxibenzoico, que siendo iguales sus fórmulas brutas difieren entre sí por sus fórmulas desarrolladas y por sus acciones fisiológica y terapéutica:



El poder antiséptico de los cuerpos de la serie aromática aumenta cuando uno ó más átomos de hidrógeno son sustituidos por los metaloides alógenos, cloro, bromo y yodo ó por el nitroxilo ó el ácido sulfuroso. Ejemplo:



(Continuará.)

## REVISTA DE PATOLOGIA COMPARADA

Valor diagnóstico de las lesiones microscópicas y micrográficas de los perros rabiosos, por D. Dalmacio García é Izcara, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid (1).

El problema diagnóstico puede ofrecerse al práctico bajo dos formas, que son: *diagnóstico en vida* y *diagnóstico post mortem*.

El hecho de ser la rabia enfermedad que puede revestir variadísimas formas, supone que el diagnóstico en vida no siempre es fácil, aunque otra cosa parezca. El diagnóstico *post mortem* también ofrece serias dificultades, máxime si tiene que recaer en perros sacrificados en los comienzos de la enfermedad. En estos casos, el Veterinario debe formular el diagnóstico teniendo en cuenta: 1.º, los datos que le suministren los dueños de los animales sospechosos relativos á los síntomas y á la marcha de la enfermedad; 2.º, las lesiones macro y microscópicas que puedan apreciar en el cadáver, y 3.º, los resultados que obtenga con la inoculación reveladora.

De todos modos, preciso es confesar que el diagnóstico en el cadáver no siempre puede formularse con la certidumbre que cuando se ha examinado el animal en vida, pues cuando no ocurre esta circunstancia, el práctico carece de anamnésticos ó tiene que atermarse á los antecedentes que se le proporcionen, que no siempre son los verídicos que fuera de desear, lo cual complica el problema. Las lesiones, tanto macroscópicas como micrográficas, no en todos los casos aparecen con la claridad suficiente para que el Profesor, fundándose sólo en ellas, pueda asegurar la existencia de la rabia. Y la inoculación reveladora, que es el medio más eficaz para asegurar el diagnóstico, tiene el inconveniente de exigir, para que sus efectos se marquen, un tiempo relativamente largo, tiempo que se pierde en comenzar el tratamiento antirrábico de las personas mordidas, lo que puede ser causa de grandes males. Sin embargo, con los medios de investigación de que hoy dispone la ciencia, son muy contados los casos que exigen apelar á este último recurso para diagnosticar la rabia. Estos casos son precisamente aquellos en que los animales sospechosos son sacrificados al comienzo de la enfermedad, esto es, cuando el organismo no ha tenido tiempo de reaccionar contra el agente patógeno y, por tanto, no se han desarrollado las lesiones macro y microscópicas propias del padecimiento. De aquí la ne-

(1) Véase el núm. 1.695 de esta Revista.

cesidad de secuestrar á los animales sospechosos en vez de matarlos, pues, procediendo de este modo, aparte de poder formular el diagnóstico en vida, la enfermedad evoluciona por completo y la autopsia, el análisis histológico de los ganglios plexiformes, de las glándulas submaxilares y de la sangre, muestran lesiones evidentes, que algunas de ellas aisladas, pero mejor aun asociadas, tienen el valor de patognomónicas.

*Lesiones macroscópicas.* -- Antes de la época en que Balzer, Benedik y Kolesnikoff dieron á conocer al mundo sabio las lesiones histológicas que el virus rábico engendra en los centros nerviosos, el diagnóstico de la rabia *post mortem* basábase pura y exclusivamente en las lesiones macroscópicas. A este estudio consagraronse Veterinarios tan eminentes como Huzard, Dupuy, Renault, Lafosse, Delafond, Delavere-Blaine, Yonartt, Hertwig, H. Bouley, Rey, Bourrell, Leblanc, etc., y como punto de su trabajo nos han legado datos de inestimable valor, datos que, dicho sea de paso, no se les concede hoy la importancia que real y positivamente tienen, sobre todo en lo que al perro se refiere. Las numerosas autopsias que durante mi práctica he llevado á cabo me obligan á expresarme en estos términos y á rendir un tributo de homenaje á la memoria de aquellos preclaros Veterinarios que tanto contribuyeron al estudio de la enfermedad que nos ocupa.

(Continuará.)

---

## SECCIÓN OFICIAL

---

### ESTATUTOS Y REGLAMENTO DE LA UNIÓN ESCOLAR VETERINARIA

#### SOCIEDAD CIENTÍFICO-INSTRUCTIVA

Aprobados en Junta general extraordinaria de 13 de Noviembre de 1904 (1).

(Conclusión.)

#### D. — Del Vicesecretario.

Art. 33. Hará las veces de Secretario en los casos de ausencia.

Art. 34. Tendrá á su cargo el registro de socios, el movimiento mensual de altas y bajas, pasando cuenta al Secretario.

Art. 35. Extenderá invitaciones y convocará á Junta por orden del Presidente con la *orden del día* del Secretario.

---

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

**E. — Del Tesorero.**

Art. 36. El Tesorero tendrá á su cargo los fondos pertenecientes á la Sociedad, de los que es responsable.

Art. 37. Además es de su incumbencia:

1.º Llevar un libro de caja en el que anotará el movimiento de fondos, detallando bien las cuentas en el *Debe* y el *Haber*.

2.º Extenderá y firmará, en unión con el Secretario, los resguardos por donativos ó cualquier otro concepto.

3.º No pagar ninguna cuenta sin el *orden de pago* del Presidente.

4.º Pasará cuenta detallada mensualmente de los fondos de la Sociedad á la Directiva.

5.º Hará un arqueo al finalizar el año y otro al terminar el curso, con el V.º B.º del Presidente.

**F. — De los Vocales.**

Art. 38. Los Vocales desempeñarán los cargos y comisiones que les encomiende la Junta general ó Directiva.

Art. 39. Ayudarán al Tesorero en la recaudación.

## CAPÍTULO VII

## DE LAS JUNTAS

Art. 40. Las juntas serán generales y directivas.

Art. 41. Las juntas generales serán á su vez *ordinarias* y *extraordinarias*.

Art. 42. Serán juntas generales ordinarias las debidamente convocadas, y podrán tomar cuantos acuerdos crean conveniente para el buen orden y marcha de la Sociedad, sin más sujeción que lo expuesto en estos estatutos y reglamento.

Art. 43. La Sociedad debe reunirse en junta general ordinaria dos veces al curso, una en la primera quincena de Enero y al finalizar el curso la segunda.

Art. 44. En la primera junta se tratará de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Discutir cuantos asuntos y resoluciones proponga la Junta directiva, y presenten, en forma, los socios.

Art. 45. Además de lo señalado en el artículo anterior, esta junta general ordinaria se ocupará:

1.º El Tesorero presentará las cuentas y estado pecuniario de la Sociedad.

2.º El Secretario expondrá la marcha de los asuntos de la misma, y

3.º El Presidente dará cuenta de aquello que sea digno de mencionarse para el progreso de la unión.

Art. 46. En la segunda junta general ordinaria, después de leída y aprobada el acta de la anterior, se ocupará de lo siguiente:

1.º El Secretario leerá la Memoria á que se refiere el *art. 31*.

2.º El Tesorero presentará asimismo el balance general de cuentas, con el justificante de entradas y salidas.

3.º Aprobación de las cuentas, que habrán sido expuestas en Secretaría á los socios que deseen examinarlas, que no podrá ser menos de cuarenta y ocho horas.

Art. 47. La Junta directiva, cumpliendo el *art. 20*, presentará la dimisión en esta junta general.

Art. 48. Se procederá á la elección de la nueva Junta directiva, según preceptúa este reglamento.

Art. 49. Entrará en funciones la nueva Junta, que regirá el curso próximo, dándola posesión en el acto.

Art. 50. Se consideran juntas generales extraordinarias las que se celebren para un asunto especial, á cuyo efecto se convocará á los socios con la mayor publicidad posible, expresando el asunto que se ha de someter á deliberación.

Art. 51. Podrán celebrarse cuantas juntas generales extraordinarias sean necesarias.

Art. 52. Las juntas generales extraordinarias serán acordadas por la Directiva ó por solicitud al Presidente firmada por treinta socios.

Art. 53. En estas juntas sólo se podrán tratar los asuntos que marque en la petición ó indique la papeleta de la convocatoria.

Art. 54. Bajo ningún pretexto la Junta directiva dejará que transcurran más de diez días entre la fecha que reciba la petición de la junta general extraordinaria y la celebración de la misma.

## CAPÍTULO VIII

### DE LAS SESIONES

Art. 55. El Presidente será el encargado de dirigir las sesiones, y en su ausencia el Vicepresidente, que vigilará por el buen orden de las mismas.

Art. 56. No podrá entablarse debate sobre asuntos de ningún género sin que se inicie en forma de *proposición escrita* y sea ésta tomada en consideración.

Art. 57. Los socios que entiendan que no debe promoverse discusión bajo ninguna forma sobre el asunto objeto de una proposición podrán presentar, antes que sea tomada en consideración, otra de *no ha lugar á deliberar*, sosteniéndola brevemente cualquiera de los que la suscriban. En este caso, y sin más discusión, se procederá á votarla, teniéndose aquélla por tomada en consideración si fuere desechada la de *no ha lugar á deliberar* ó viceversa.

Art. 58. En cada discusión sólo se consumirán tres turnos en pro y tres en contra, y por cada uno puede hacerse dos breves rectificaciones, á menos que por la importancia del asunto se amplíen los turnos por acuerdo de la Junta directiva.

Art. 59. Ningún socio podrá hablar en la sesión sin haber pedido y obtenido la palabra.

Art. 60. En cualquier estado de la discusión podrán los socios usar de la palabra para pedir la lectura de artículos reglamentarios ó de documentos.

Art. 61. Bajo ningún concepto se permitirán diálogos en las discusiones, ni frases mal sonantes, ni alusiones personales que por su índole y carácter puedan perturbar la fraternidad y armonía que debe existir entre los socios; al Presidente compete el retirar ó no la palabra á un orador en estas condiciones.

Art. 62. Todo socio tiene derecho á presentar en Secretaria, antes de verificarse la junta general, ó á la mesa durante la sesión votos de gracias ó de censura, proposiciones, enmiendas, etc., que estime convenientes.

Art. 63. Las proposiciones, votos de censura y de gracias, etc., á que se refiere el anterior artículo, se leerán por orden de prioridad, después de discutidos los asuntos señalados en la orden del día.

Después de apoyada por su autor ó alguno de los firmantes, se someterá á la junta si se toma en consideración, y la mesa podrá abrir la discusión; si después de esta discusión no hubiese conformidad se procederá á votarla.

Art. 64. Serán obligatorios para todos los socios los acuerdos adoptados en junta general.

Art. 65. Los acuerdos aprobados por mayoría de votos serán valederos, sea cualquiera el número de votantes.

## CAPÍTULO IX

### DE LAS VOTACIONES

Art. 66. Las votaciones podrán ser:

- 1.º En forma ordinaria.
- 2.º Por levantados y sentados.
- 3.º Nominal, y
- 4.º Secreta.

Art. 67. La forma ordinaria será por aclamación, considerándose aprobada ó desaprobada, según la contestación á la pregunta del Presidente.

Art. 68. Cuando se observe disconformidad en la opinión de los socios, la votación se verificará por levantados y sentados, expresando por su actitud la aprobación ó desaprobación.

Art. 69. Será nominal la votación cuando la solicite alguno de los autores de la proposición que se haya discutido ó los socios, y se ejecutará diciendo los asociados sus nombres por el orden que se han colocado, añadiendo el nombre del candidato, ó *si* ó *no*, según que aprueben ó desaprueben.

Art. 70. Será secreta en el caso del *art. 13* ó cuando la pidan siete socios, para lo cual los socios irán depositando en una urna al efecto una papeleta con el nombre y apellido del candidato, ó la palabra *si* ó *no*, según su criterio.

Art. 71. En cualesquiera de los casos el Secretario y un Vocal (*artículo 32*) harán el recuento de los votos; el Presidente proclamará el resultado del escrutinio, aclamando el nombre del candidato elegido ó aprobando ó desaprobando la proposición, según los casos.

## CAPÍTULO X

## DE LAS CONFERENCIAS

Art. 72. Según el *art. 10, párrafo 3.º*, todo socio podrá leer ó pronunciar conferencias sobre el tema que mejor conozca; la Junta directiva dará prioridad á los temas que más directamente afecten á la carrera.

Art. 73. Será necesario solicitar del Presidente el número de orden que le corresponda para el mayor orden de las mismas.

Art. 74. Los socios de honor y de mérito señalarán ellos mismos el día que tengan á bien honrar la Sociedad dando conferencias.

Art. 75. Cuando algún socio quisiera hacer objeciones al conferenciante se sujetará á los *artículos 56, 58, 59 y 61* del reglamento, á más de las reglas de urbanidad y cortesía que deben reinar entre compañeros.

Art. 76. Para rebatir las ideas expuestas por el conferenciante será preciso emplear argumentos claros y concisos.

Art. 77. La Junta directiva se encargará de invitar á los señores Catedráticos de la Escuela y personas extrañas que por sus conocimientos puedan ilustrarnos; asimismo la Sociedad imprimirá las conferencias que autoricen sus autores.

Art. 78. Cada concurso será objeto de una reglamentación especial que se anunciará con anterioridad.

## CAPÍTULO XI

## CONSIDERACIONES GENERALES

Art. 79. Para demostrar la calidad de socio se extenderá una tarjeta que les acredite como tales.

Art. 80. Todo socio tiene el deber de respetar las disposiciones de este reglamento.

*Artículo transitorio.* Para la reforma parcial ó total de este reglamento será preciso acuerdo de una Junta general convocada al efecto para ver la forma de llevarla á cabo.

Madrid y Noviembre de 1904.

*La Junta organizadora*, LINO JOSÉ MARÍA SALTO, CESÁREO SANZ DE EGAÑA, JOAQUÍN QUILES, JUAN GONZÁLEZ SALATI, BALBINO SANZ Y GARCÍA. — Hay un sello que dice: *Unión Escolar Veterinaria*.

Presentado en este Gobierno de provincia. — Madrid 24 de Noviembre de 1904. — *El Gobernador*, P. D. DÍAZ MERRY. — Rubricado. — Hay un sello que dice: *Gobierno de provincia*. — Madrid.

(Es copia.)

## CRÓNICAS

**La Junta de Patronato.** — En la sesión celebrada el 1.º del actual, bajo la presidencia de D. Simón Sánchez y la asistencia de los señores Echeverría, Blanco, Estrada y Remartínez, se resolvieron los siguientes asuntos:

Aprobar el acta anterior; recibir del Sr. Remartínez algunas cuotas de varios titulares; se dió lectura de una comunicación del Gobernador de Cuenca manifestando haber llamado la atención del Alcalde de Almodóvar del Pinar para que se cumpla el precepto reglamentario de consignar el sueldo correspondiente al Inspector de carnes de dicho punto, acordándose por la Junta dar las gracias á la mencionada autoridad civil por haber atendido las excitaciones del Patronato; leer otro escrito del Gobernador de Lugo indicando que, atendiendo los ruegos de esta Junta, ha publicado una circular dirigida á los Ayuntamientos de aquella provincia para que se cumplimente el art. 95 de la Instrucción general sanitaria, y que á la vez da traslado del oficio de la Junta al Alcalde de Mondoñedo para que corrija las anomalías denunciadas por este Patronato respecto al desempeño de la titular de dicho pueblo, acordándose por la Junta dar las gracias al referido Gobernador por el celo demostrado atendiendo los intereses sanitarios y la petición del Patronato; oficiar de nuevo al Gobernador de La Coruña para que se corrijan las denuncias hechas por el Veterinario de Riveira respecto á que en dicho pueblo y en el de Boino no existe consignado el cargo de Veterinario municipal; insistir nuevamente cerca del Gobernador de Granada para subsanar igual denuncia hecha por el Veterinario de Huéscar, y, finalmente, pedir aclaraciones sobre los documentos enviados por los Profesores de Zamora y Aranda de Duero.

**A los Veterinarios titulares.** — Siendo muchos los compañeros que nos escriben, en virtud de no haber recibido, sin duda por el mal servicio de Correos, la *Circular* publicada por la Junta de Patronato en Marzo último y reproducida en el número de 30 de Abril último de esta Revista, pidiéndonos les indiquemos qué clase de documentos se les reclama por el Patronato, manifestaremos á dichos colegas que los datos requeridos se refieren á los siguientes extremos: una *copia*, expedida en papel de diez céntimos de peseta, del *contrato* ó del *nombramiento* que como Inspector de carnes tengan con el Ayuntamiento donde residan ó de sus anejos si en ellos son también Inspectores de carnes y una nota en la cual se exprese el *sueldo* que disfruta el Facultativo, el *número de vecinos* que tiene el pueblo en que habite, *número de reses sacrificadas*

diariamente para el abasto público y la cantidad á que asciende el presupuesto del pueblo.

Todos esos documentos se dirijan á la Junta con las siguientes señas: *S. N. de S. — Sr. Presidente de la Junta de Gobierno y Patronato de los Veterinarios titulares de España. — Inspección general de Sanidad. — Ministerio de la Gobernación. — Madrid.*

**Defunciones.** — Ha fallecido en el Tomelloso, todavía muy joven, víctima de una embolia cerebral, nuestro muy querido amigo el ilustrado Farmacéutico de aquella localidad D. Pedro Arias. Acompañamos en su desgracia á la viuda é hijos del finado y sobre todo á nuestro fraternal amigo y condiscípulo D. Alfonso Quirós y Carranza, hermano político del finado.

Asimismo ha fallecido el 2 del actual en Yecla, á la edad de sesenta y cuatro años y á consecuencia de una bronquitis crónica, el celoso y estimado colega D. Francisco Rentero, padre de nuestro querido profesor y amigo estimable D. Fulgencio, á quien acompañamos igualmente en su justo dolor.

**Cesión de un buen establecimiento de Veterinaria.** — Se vende ó trapasa, por no poderlo atender su dueño, un antiguo y acreditado establecimiento de Veterinaria, situado en muy buen punto de la ciudad de Valencia.

Informes en la Administración de esta Revista. — Enviése sello para contestar.

**Recepción académica.** — El domingo pasado, 4 del corriente, celebró sesión pública la Real Academia de Medicina para dar posesión de plaza de Académico de número al Sr. D. Ramón Jiménez y García, quien leyó su discurso sobre el tema *El método anatómico en la operatoria quirúrgica*, contestándole á nombre de la corporación el Dr. D. Julián Calleja y Sánchez, Académico numerario.

**Los sobres monederos** que nuestros compañeros pueden adquirir en todos los estancos de los pueblos respectivos, donde deben tenerlos á la venta, facilitan la remisión de pequeñas cantidades, medio por el que los colegas que no han renovado ó hecho efectiva su suscripción ó saldado el pago ofrecido pueden hacerlo, lo que suplicamos verifiquen cuanto antes, facilitando la administración de nuestra Revista y evitando gastos de agencia y giro.

Enviaremos gratis los referidos sobres monederos á los colegas que nos lo reclamen.

No se admiten los sellos de correos por sernos imposible reducirlos á metálico.

También pueden satisfacerse los susodichos abonos por medio de las llamadas *libranzas de la prensa*, recientemente creadas, que asimismo se venden en todos los estancos de España.

# FORMULARIO PRÁCTICO DE FARMACOLOGÍA Y TERAPÉUTICA VETERINARIA

POR

**A. SANTO DOMINGO**

Contiene la descripción completa de los agentes modernos, *sinonimia, procedencia, caracteres, propiedades terapéuticas, indicaciones y dosis* para vía buco-gástrica é hipodérmica y un extenso formulario al final de cada cuerpo.

Precio: 4 pesetas en Madrid y 4,50 en provincias franco porte.

La Administración de esta Revista le servirá al que se lo pida.

## POMADA DE FUEGO

PREMIADA EN VARIAS EXPOSICIONES

Mención honorífica en la de París de 1900

REVULSIVO Y RESOLUTIVO PARA LA VETERINARIA

SUSTITUYE AL HIERRO CANDENTE

NO DESTRUYE EL PELO NI DEJA MARCA EN LA PIEL

Especial en las cojeras, infartos y tumores del ganado vacuno, mular y caballar. Cura la mayoría de sus enfermedades agudas y cambia el estado crónico é incurable de otras en agudo, curando éste.

Se vende á 6 reales caja en las Farmacias.

Se remite un folleto de 28 páginas con prospecto, Historias clínicas, etc. á los señores Veterinarios que lo pidan, al Depósito general: Fermin Couceiro. Betanzos (La Coruña).

## TRATADO DE POLICÍA SANITARIA DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS

POR

**D. CECILIO DIEZ GARROTE**

Catedrático de la Escuela de León.

Véndese á 6 pesetas ejemplar en casa del autor, Mercado, 5, León, y se manda certificado á cuantos le pidan, acompañando el importe en libranza del Giro mutuo.

NO MAS FUEGO



No destruye el pelo piloso del animal.

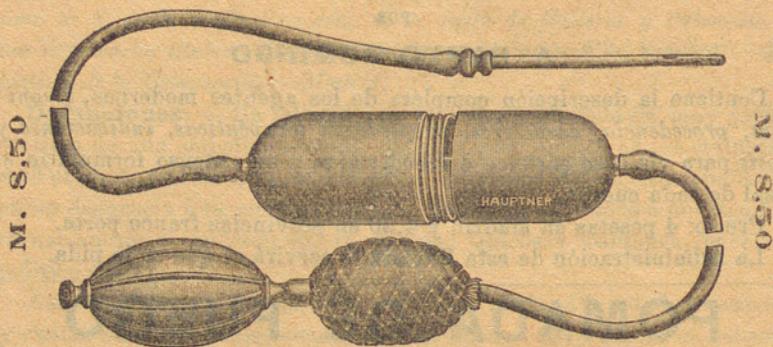
LOS PEDIDOS Á JOSÉ GARCÍA ROYO

Mar. 72.—VALENCIA

Se vende en todas las Farmacias y Droguerías

# H. HAUPTNER, BERLÍN, N. W. 6

FABRICA DE INSTRUMENTOS DE CIRUGÍA VETERINARIA



## APARATO DE EVERS CONTRA LA FIEBRE VITULAR

Pídase el Catálogo general de Instrumentos de Cirugía veterinaria.

La fábrica ha obtenido en la Exposición universal  
de París de 1900

Gran premio y medalla de oro.

## TARJETAS POSTALES

de la Escuela de Veterinaria de Alfort (Francia.)

Dos series de 10 tarjetas cada serie, en negro, y excelente cartulina  
y magnífico grabado.

1.<sup>a</sup> Pabellón de Anatomía y Museo.—2.<sup>a</sup> Monumento de Bouley.—3.<sup>a</sup> Biblioteca.—4.<sup>a</sup> Museo de Historia natural.—5.<sup>a</sup> Pabellón de Equitación.—6.<sup>a</sup> Operaciones quirúrgicas.—7.<sup>a</sup> Interior de las perreras.—8.<sup>a</sup> El Refectorio de los alumnos.—9.<sup>a</sup> Operaciones de los pies y práctica de herrado.—10. Laboratorio de Patología quirúrgica.—11. Clínica médica.—12. Clínica de perros.—13. Sala de estudios.—14. Operaciones quirúrgicas en el potro Vesisot.—15. Monumento á Bourgelat.—16. Museo anatómico.—17. Sala de Disección.—18. Sala de lectura en la Biblioteca.—19. Museo zoológico.—20. Grupo de alumnos en la sala de Disección.

Precio de cada colección 1,25 pesetas en Madrid y 1,55 certificadas en provincias. Los pedidos á esta Administración.



Es el mejor epispástico y fundente empleado en Veterinaria.

Sustituye ventajosamente al fuego, ó sea la cauterización con el hierro enrojecido y á todos los demás tópicos, gracias á la acertada y perfecta combinación del todo con los más poderosos vexicantes.

Cura las afecciones pulmonares, infartos de los ganglios, lupias, agriones, relajaciones, vejigas, esparavanes, etc., sin destruir el bulbo piloso ni dejar señal alguna.

Depósito central en Osuna: Farmacia del autor, Carrera de Tetuán, 4 y 6. En Madrid: Guillermo García. En Barcelona: Hijos de Vidal y Ribas y Blasi & Tusell y en las principales Droguerías y Farmacias, al precio de **TRES pesetas frasco.**

## CIRUGÍA VETERINARIA

por los redactores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, bajo la dirección de D. Jerónimo Darder, Veterinario de primera clase, etc., etc. Obra escrita en presencia de todos los tratados especiales publicados antes de terminar su impresión, é ilustrada con multitud de láminas, cuyos grabados representan los diversos instrumentos de cirugía, vendajes, regiones anatómicas, procedimientos operatorios, etc.—De esta importantísima obra hay publicado lo siguiente:

El tomo I. (encuadernado á la rústica), que consta de 33 pliegos (520 páginas) y 53 magníficas láminas, con 884 grabados en litografía.—Dos de dichas láminas son de grandes dimensiones.

Del tomo II. (*Patología quirúrgica*), 19 pliegos (296 páginas) y dos grandes cuadros teratológicos.

Del tomo III. (*Cirugía especial y Patología quirúrgica*) 73 pliegos (1.168 páginas) y 23 láminas, con 210 primorosos grabados en litografía.

Aun sin terminar, incompleta como está, bien puede asegurarse que *Cirugía* constituye una biblioteca quirúrgica, cuyo mérito no podrá ser perado por nadie en muchísimo tiempo dentro de España.

Los suscriptores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA podrán adquirir todo lo publicado de esta *Cirugía* por 40 reales en Madrid, ó por 48 en provincias!.. franco y certificado.—Para los no suscriptores el precio será: 60 reales en Madrid, 68 en provincias.

## TRATADO COMPLETO

DE

## HIGIENE VETERINARIA COMPARADA DEL HOMBRE

### Y LOS ANIMALES DOMÉSTICOS

POR

## EL DOCTOR D. PEDRO MARTÍNEZ DE ANGUIANO

Director y Catedrático de la Escuela de Zaragoza.

Tercera edición, corregida y aumentada. Consta de 1.234 páginas en 4.º prolongado. Véndese en Zaragoza y en Madrid á 15 pesetas ejemplar y 16,50 certificado

## CALEFACCIÓN ECONOMICA Y RACIONAL

de los cauterios veterinarios de todos modelos (antiguos y modernos)

CON EL EOLIPILO PAQUELIN

### SISTEMA LAGRIFFOUL

PRECIO DE VENTA

	Pesetas.
1.º Eolípilo Lagriffoul galvanizado, de bronce inalterable, con portacauterios y ocho piezas móviles.....	85
2.º El mismo aparato con portacauterios, tres cauterios de punta móvil.....	60
3.º El mismo aparato sin cauterios.....	45

Para informes en esta Administración.

## LAS PNEUMOCENTERITIS INFECCIOSAS DE LOS FORRAJES

Ó VARIEDADES DE LAS AFECCIONES TIFOIDEAS

EN LOS ANIMALES SOLÍPEDOS

POR

MM. GALAZIER Y VIOLET

Catedráticos de la Escuela de Veterinaria de Lyon (Francia)

VERSIÓN ESPAÑOLA DEL PROFESOR

D. BENITO REMARTÍNEZ Y DÍAZ

DIRECTOR DE LA VETERINARIA ESPAÑOLA

De venta en casa del traductor, Jesús y María, 22, 3.º izquierda, Madrid al precio de 3 pesetas en Madrid y 3,35 en provincias certificada para los suscriptores a esta Revista ó para los que se suscriban por un año, y 6 pesetas en Madrid y 6,50 en provincias para los no suscriptores.  
Es inútil hacer pedido alguno sin el envío anticipado de su importe.

## EXTERIOR DE LOS PRINCIPALES ANIMALES DOMÉSTICOS

Y MAS PARTICULARMENTE DEL CABALLO

Obra ilustrada con 140 grabados intercalados en el texto, por D. Santiago de la Villa y Martín, Catedrático de Anatomía general y descriptiva, nomenclatura de las regiones externas y edad de los animales domésticos en la Escuela especial de Veterinaria de Madrid.

Tercera edición, precedida de una introducción sobre la belleza ecuestre por el Excmo. Sr. D. Miguel López Martínez, y corregida y aumentada con unos artículos acerca del caballo árabe, escritos en francés por M. de Larmatine y traducidos y publicados en LA VETERINARIA ESPAÑOLA por don Leocadio F. Gallego.

Esta obra se halla de venta, al precio de 10 pesetas ejemplar en Madrid y 10,50 certificada, en casa del autor, calle de Toledo, 83, principal izquierda, y en la Administración de esta Revista.

*D. Diego 7.075*